



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 20 de abril de 2023  
**P.I.E. N° 636/2022-2023**



Hermano:  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, quien solicita al Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

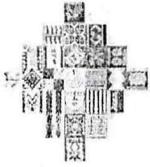
Señor Ministro, a través del Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP):  
“1. Señale las normas legales (Decreto Supremo, Resolución Administrativa u otros), que establecen las tarifas destinadas a los extranjeros (turistas) y nacionales (visitantes), que ordinariamente acuden a la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa (RNFEA). --- 2. Programación Operativa Anual, así como el registro contable y destino de los recursos monetarios logrados en la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa (RNFEA), por la concurrencia de visitantes y turistas (Informe financiero). --- 3. Informe sobre los servicios que ofrece la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa (RNFEA) a turistas y visitantes, para fines de fomentar la concurrencia a la misma (Informe operativo). --- 4. Informe sobre los puntos de ubicación de los controles de permanencia de turistas y visitantes, en la jurisdicción de la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa (RNFEA). --- 5. Informe sobre los acuerdos, permisos, licencias u otros semejantes, otorgadas a los propietarios de hostales existentes en la jurisdicción territorial de la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa (RNFEA). --- 6. Informe sobre la relación entre la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa (RNFEA) y la “Asociación Comunitaria Para el Desarrollo Económico, Productivo y Turístico Peña Barrosa”, (acuerdos institucionales u otros), teniendo en cuenta que la última en el presente realiza cobro de importes como Bs. 25.- (Veinticinco bolivianos 00/100), a los visitantes y turistas para fines de mantenimiento de carreteras, emitiendo por todo comprobante recibos con el nombre de la asociación. --- 7. En caso de no existir acuerdos institucionales, señale las medidas legales que se están asumiendo respecto a cobro de Bs. 25.- (Veinticinco Bolivianos 00/100), a los visitantes y turistas para fines de mantenimiento de carreteras, por parte de la Asociación Comunitaria Para el Desarrollo Económico, Productivo y Turístico Peña Barrosa.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y AGUA

ASA		COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS	
PLURINACIONAL DE BOLIVIA		CAMARA DE SENADORES	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	ANO	HORA
04	08	23	12:15
No. CORRELATIVO		FIRMA	
1 8			

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS BOLIVIANAS  
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL

05 JUN 2023

La Paz, 31 MAY 2023  
MMAYA/DESPACHO N°

Hrs.: 11:30  
1774/2023  
Fojas  
La Paz - Bolivia



Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia  
Presente.

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 636/2022-2023.

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 636/2022-2023 de 20 de abril de 2023, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 0406/2023 de 04 de mayo de 2023, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de la Presidencia, a solicitud de la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

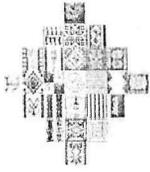
Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida, en relación a la Petición de Informe Escrito de referencia.

Con este motivo, reitero a Usted mis más altas y distinguidas consideraciones.

Ing. Ruben A. Estrada  
MINISTRO  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA  
Estado Plurinacional de Bolivia

CAMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
8	03 AGO 2023 14:30
<b>RECIBIDO</b>	
N° Correlativo	Firma:

C.c. Arch.  
REMA/ACHC/GEMV/cpc  
HR. E-MMAYA/2023-10381



**Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 636/2022 – 2023**

**Pregunta N° 1.-**

**Señale las normas legales (Decreto Supremo, Resolución Administrativa u otros), que establecen las tarifas destinadas a los extranjeros (turistas) y nacionales (visitantes), que ordinariamente acuden a la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa (RNFEA).**

**Respuesta N° 1.-**

El Informe INF/DE-2 N° 0024/2023 - E-SERNAP/2023-03107 de fecha 16 de mayo de 2023 emitido por el SERNAP, la normativa sobre las tarifas destinadas a los extranjeros (turistas) y nacionales (visitantes), que acuden a la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa (RNFEA), es la siguiente:

- El Decreto Supremo N° 26085 de 23 de febrero de 2001, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 2074 "Ley de Promoción y Desarrollo de la Actividad Turística en Bolivia".
- El Decreto Supremo N° 28591 de 17 de enero de 2006, aprueba el Reglamento General de Operaciones Turísticas en Áreas Protegidas.
- La Resolución Administrativa -DE-N° 043/2009 de 15 de septiembre de 2009, que aprueba el reajuste del monto del derecho de Ingreso de Turistas a la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa.

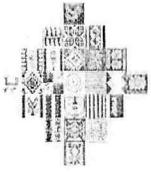
**Pregunta N° 2.-**

**Programación Operativa Anual así como el registro contable y destino de los recursos monetarios logrados en la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa (RNFEA), por la concurrencia de visitantes y turistas (Informe financiero).**

**Respuesta N° 2.-**

El Informe INF/DE-2 N° 0024/2023 - E-SERNAP/2023-03107 de fecha 16 de mayo de 2023, emitido por el SERNAP, en base a la asignación del techo presupuestario emanado del SERNAP, considerando las necesidades de ejecución de programas y proyectos como de los recursos de funcionamiento de la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa, para la gestión 2023, el presupuesto planificado alcanza a Bs9.403.854,63 (Nueve Millones Cuatrocientos Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro 63/100 Bolivianos) distribuidos en diferentes grupos o partidas presupuestarias (en Anexo se adjunta el formulario 9, Plan Operativo Anual – Presupuesto consolidado por estructura programática).

Durante el periodo enero – abril del 2023, se ha logrado la recaudación de Bs5.034.120,00 (Cinco Millones Treinta y Cuatro Mil Ciento Veinte 00/100 bolivianos) por concepto de ingreso de turistas al AP.



Los fondos recaudados desde el incremento del derecho de ingreso al Área Protegida fueron distribuidos en porcentajes que cumplen las siguientes funciones:

- Fondo Fiduciario: 15%: Destinado al fideicomiso en calidad de recursos de capital con el fin de generar rendimientos para su posterior destino a la preservación de los valores de conservación de la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa.
- Fondos de Emergencia 10%: Destinados a la atención de casos excepcionales de emergencia, tales como contingencias, desastres y otros.
- Fondo Social Quetena Grande 17% - antes 12,5% y Fondo Social Quetena Chico 18,7% - antes 12,5%: Destinados atender requerimientos en programas y/o proyectos relacionados al desarrollo sostenible y de la consolidación de procesos que viabilicen la conciliación entre el uso sustentable y la conservación de los recursos naturales, para vivir bien.
- Para gastos operativos del Área Protegida el restante 39,3%.

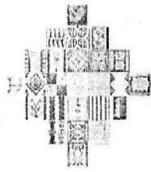
### Pregunta N° 3.-

**Informe sobre los servicios que ofrece la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa (RNFEA) a turistas y visitantes, para fines de fomentar la concurrencia a la misma (Informe operativo).**

### Respuesta N° 3.-

El Informe INF/DE-2 N° 0024/2023 - E-SERNAP/2023-03107 de fecha 16 de mayo de 2023 emitido por el SERNAP, refiere que los principales servicios que ofrece la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa a turistas y visitantes son los atractivos turísticos que ofrece al visitante:

- Cuerpo de protección de 20 guardaparques quienes realizan actividades de protección, preservación de todos los recursos, a través de patrullajes de control,
- Se tiene puestos de control y campamento de guardaparques, donde se ofrece servicio gratuito de acceso a baño por emergencia, en el marco de la generación de proyectos productivos se ha implementado una batería de baños administrada por la comunidad de Quetena Chico en proximidad de Árbol de Piedra actualmente presta los servicios a visitantes,
- A fin de fomentar el turismo, se han implementado miradores en los principales atractivos turísticos de la RNFA-EA, senderos y parqueos de acceso gratuito, enmarcados en la protección y cuidado de los recursos naturales y biológicos que tiene el área protegida.
- Elaboración de material divulgativo de difusión (trípticos, afiches y otros), asimismo; se realiza la promoción persona a persona en eventos feriales,
- A la fecha no se cuenta con energía eléctrica permanente, en la gestión 2022 se priorizaron proyectos de Sistema de Alcantarillado para Polques y Quetena Chico, en actual funcionamiento, falta la gestión de mejora de los servicios de telecomunicación.



**Pregunta N° 4.-**

**Informe sobre los puntos de ubicación de los controles de permanencia de turistas y visitantes, en la jurisdicción de la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa (RNFEA).**

**Respuesta N° 4.-**

El Informe INF/DE-2 N° 0024/2023 - E-SERNAP/2023-03107 de fecha 16 de mayo de 2023 emitido por el SERNAP, refiere que la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa, cuenta con puestos de control de permanencia de turistas y visitantes, miradores y campamentos en diferentes espacios y/o lugares estratégicos, distribuidos en el Área Protegida, conforme el siguiente detalle:

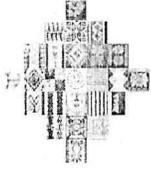
N°	Nombre Campamento (Puesto de Control)	Coordenadas de Ubicación	Comunidad
1	Puesto de Control "Volcán"	PO INT Z (-67.77951482852136 -22.83201130221762 0)	Quetena Grande
2	Puesto de Control "Sol de Mañana"	PO INT Z (-67.28434171996143 -22.11308021718857 0)	Quetena Chico
3	Puesto de Control "Flamenco" Laguna Colorada	PO INT Z (-67.8176731673506 -22.17077584813504 0)	Quetena Chico
4	Campamento Central Laguna Colorada	PO INT Z (-67.81962939712253 -22.17515012625743 0)	Quetena Chico
5	Puesto de Control "Jachi"	PO INT Z (-67.60376352744885 -22.05736755109851 0)	Quetena Chico
6	Puesto de Control "Kalina"	PO INT Z (-67.19616809471236 -22.67382322435247 0)	Quetena Grande
7	Puesto de Control "Polques"	PO INT Z (-67.64627919158869 -22.52791990288762 0)	Quetena Grande
8	Mirador Puntas Negras	PO INT Z (-67.80073671650521 -22.21469692461579 0)	Quetena Chico
9	Mirador Aguas Calientes	PO INT Z (-67.80451321394075 -22.17027318814445 0)	Quetena Chico
10	Batería de Baños Árbol de Piedra	PO INT Z (-67.88160057535802 -22.05149674696298 0)	Quetena Chico
11	Mirador Laguna Verde	PO INT Z (-67.81869574307258 -22.78771722874393 0)	Quetena Grande
12	Mirador Destino Dali	PO INT Z (-67.68307182909483 -22.59933433980896 0)	Quetena Grande
13	Mirador Laguna Blanca	PO INT Z (-67.7763652594947 -22.79850922718526 0)	Quetena Grande
14	Segundo Mirador Laguna Blanca	PO INT Z (-67.78495384147796 -22.82275986707706 0)	Quetena Grande

**Pregunta N° 5.-**

**Informe sobre los acuerdos, permisos, licencias u otros semejantes, otorgadas a los propietarios de hostales existentes en la jurisdicción territorial de la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa (RNFEA).**

**Respuesta N° 5.-**

El Informe INF/DE-2 N° 0024/2023 - E-SERNAP/2023-03107 de fecha 16 de mayo de 2023 emitido por el SERNAP, señala que a la fecha la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa no cuenta con Hostales en su jurisdicción; sin embargo; cuenta con algunas infraestructuras de hospedaje que corresponden a emprendimientos comunitarios privados considerados como refugios por parte de los visitantes ya que cuentan con servicios básicos limitados (no cuentan con electricidad permanente, calefacción, ducha de agua caliente, alcantarillado sanitario, ni servicio de comunicación), corresponde a los ETAs en el marco de sus atribuciones la categorización de los servicios turísticos).



**Pregunta N° 6.-**

**Informe sobre la relación entre la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa (RNFEA) y la "Asociación Comunitaria Para el Desarrollo Económico, Productivo y Turístico Peña Barrosa", (acuerdos institucionales u otros), teniendo en cuenta que la última en el presente realiza cobro de importes como Bs. 25-(Veinticinco bolivianos 00/100), a los visitantes y turistas para fines de mantenimiento de carreteras, emitiendo por todo comprobante recibos con el nombre de la asociación.**

**Respuesta N° 6.-**

El Informe INF/DE-2 N° 0024/2023 - E-SERNAP/2023-03107 de fecha 16 de mayo de 2023 emitido por el SERNAP, refiere que la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa (RNFA-EA), no tiene ningún acuerdo institucional con la Asociación Comunitaria para el Desarrollo Económico Productivo y Turístico Peña Barrosa "ACOPEBA".

**Pregunta N° 7.-**

**En caso de no existir acuerdos institucionales, señale las medidas legales que se están asumiendo respecto a cobro de Bs. 25-(Veinticinco Bolivianos 00/100), a los visitantes y turistas para fines de mantenimiento de carreteras, por parte de la Asociación Comunitaria Para el Desarrollo Económico, Productivo y Turístico Peña Barrosa."**

**Respuesta N° 7.-**

El Informe INF/DE-2 N° 0024/2023 - E-SERNAP/2023-03107 de fecha 16 de mayo de 2023 emitido por el SERNAP, establece que se ha convocado a reuniones de concertación, para la suspensión del cobro a los actores sociales por la vía administrativa; considerando que los actores sociales son parte de la gestión de conservación del Área Protegida, por otra parte, en base a los informes técnicos y legales, se viene recopilando antecedentes para el inicio de las acciones legales que correspondan.



# Plan Operativo Anual



ASAMBLA EJECUTIVA REGIONAL DE PIURA

## FORMULARIO N° 9: Presupuesto Consolidado por Estructura Programática

AREA/ UNIDAD ORGANIZACIONAL:	RESERVA NACIONAL DE FAUNA ANDINA EDUARDO AVAROA	Cor. Area Organizacional:	SERNAP - DESP
		Gestión:	2022
		Fecha:	21/06/2021

Grupo/Partida Presupuestaria	Descripción	PREV	VA G01 FINANCIERO	Presupuesto por Estructura Programática (En bolivianos)	Marzo 2021
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>					
11200	Bono Antigüedad	82.102,00			82.102,00
11310	Bono Frontera	179.907,00			179.907,00
11400	Agüinaldos	144.428,00			144.428,00
11600	Asignaciones Familiares	114.610,00			114.610,00
11700	Sueldos	1.733.157,00			1.733.157,00
12100	Personal Eventual	1.540.889,00			1.540.889,00
13110	Regimen Corto Plazo Salud	345.395,00			345.395,00
13120	Regimen Corto Plazo Pensiones	29.426,00			29.426,00
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	51.624,00			51.624,00
13200	Aporte Patronal para Vivienda	34.416,00			34.416,00
<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>					
20000		2.002.290,00			3.300,00
21100	Comunicaciones	3.300,00			19.200,00
21200	Energía Eléctrica	19.200,00			1.000,00
21300	Agua	1.000,00			24.800,00
21400	Telefonía	24.800,00			0,00
21500	Gas Domiciliario	0,00			12.000,00
21600	Internet y Otros	12.000,00			63.800,00
22110	Pasajes al Interior del País	63.800,00			107.590,00
22210	Válidos por Viajes al Interior del País	107.590,00			225.000,00
22300	Fletes y Almacenamiento	225.000,00			10.000,00
22500	Seguros	10.000,00			5.400,00
22600	Transporte de Personal	5.400,00			84.000,00
23100	Alquiler de Edificios	84.000,00			216.800,00
23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	216.800,00			1.000,00
23400	Otros Alquileres	1.000,00			100.000,00
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	100.000,00			234.000,00
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	234.000,00			0,00
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	0,00			140.000,00
24200	Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	140.000,00			10.000,00
24300	Otros gastos por concepto de instalación, mantenimiento y reparación	10.000,00			155.000,00
25210	Consultoras por producto	155.000,00			1.400,00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	1.400,00			

*[Handwritten signatures and initials]*



